

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 12 DE MAYO DE 1961

NUM. 17.373

PODER EJECUTIVO ECONOMIA Y HACIENDA

Acuerdo N° 339

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961.

Considerando: Que la Comisión Interamericana de Paz, en su Quinta Sesión celebrada en la ciudad de Managua, Nicaragua, el 11 de abril del presente año, acordó recomendar a los dos gobiernos que dicten las medidas necesarias a fin de posibilitar, en la región fronteriza correspondiente, la libre introducción de productos de un país a otro, de productos alimenticios, ropa, medicinas, semillas, aperos de labranza y otros similares, lo mismo que hacer las facilidades posibles para que los habitantes de ambas márgenes del río Wanks Coco o Segovia, tanto hondureños como nicaragüenses puedan trasladar sus cosechas de una a otra margen del mencionado río.

Considerando: Que la República de Honduras está empeñada en que se incorporen al país las zonas ubicadas en la región fronteriza Honduro-Nicaragüense sobre la base de un mutuo entendimiento que no perjudique los intereses de ninguna de las partes, tanto por su actitud tradicionalmente cordial como por sus compromisos internacionales.

Considerando: Que como Nación esencialmente democrática y representativa deviene obligada a prestar asistencia a sus nacionales que se encuentran en la región mencionada y áreas situadas en territorio nicaragüense.

Considerando: Que por la razón expuesta es procedente acceder a las recomendaciones de la Comisión Mixta Honduro-Nicaragüense ya que, a título de reciprocidad, las franquicias de que gozarán de disfrutar las personas de nacionalidad nicaragüense en tierras hondureñas, serán asimiladas a las concedidas a los hondureños residentes en tierras de la hermana República de Nicaragua.

Considerando: Que el Poder Ejecutivo, de conformidad con el Código de Aduanas vigente, está facultado para permitir, por cierto tiempo, la importación libre de derechos, de aquellos artículos que estime esenciales para hacer frente a cualquier emergencia de carácter nacional así como para suspender derechos de exportación sobre artículos que se necesiten

en un país vecino o cuando con venga a la economía nacional.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

1°—Permitir, en la región fronteriza comprendida desde el Portillo de Teotecacinte hasta la desembocadura del Río Wanks Coco o Segovia, la importación libre de derechos y servicios del Estado, de artículos alimenticios, ropa, semillas, medicinas, aperos de labranza y otros similares, procedentes de la República de Nicaragua con destino a personas residentes en el territorio de la República de Honduras o que tengan cultivos en el mismo, quedando prohibido a los importadores vender los referidos artículos para uso o consumo fuera de la zona fronteriza.

2°—Autorizar a los campesinos que laboran en tierras hondureñas en el área fronteriza arriba mencionada, sean hondureños o nicaragüenses, para que puedan exportar libres de derechos y servicios aduaneros, el producto de tales cultivos.

3°—Las autorizaciones conferidas por este Acuerdo serán válidas hasta el 31 de diciembre del año en curso, siempre que el Gobierno de Nicaragua proceda, por su parte, a darle un tratamiento igual a los hondureños residentes en tierras nicaragüenses o que tengan cultivos en las mismas.

4°—Publicar el presente Acuerdo en el diario oficial "La Gaceta".—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Jorge Bueso Arias.

Acuerdo N° 765

Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1960.

Vista para resolver la solicitud presentada con fecha dieciséis de noviembre del año próximo pasado, por el señor Rafael Pastor Z. Casado, Ingeniero Mecánico y del domicilio de San Pedro Sula, en su carácter de Gerente de la Planta de Oxígeno Sula, S. de R. L., del mismo domicilio, contraída a pedir la clasificación de dicha empresa, de conformidad con la Ley de Fomento Industrial y que,

CONTENIDO

Secretaría de Economía y Hacienda
Acuerdos N° 339 y 765.—Mayo de 1961.
Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Agosto de 1960.
Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos correspondientes a Septiembre de 1960.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 2032 al 2043, inclusive.—Noviembre de 1950.
AVISOS

en consecuencia, se le otorguen las franquicias y privilegios correspondientes.

Resulta: Que a su solicitud acompañó la información pertinente.

Resulta: Que en la misma fecha de su presentación, la solicitud y documentos que la acompañan se remitieron a la Dirección General de Economía y Comercio para los efectos legales consiguientes.

Resulta: Que en diecinueve de los mismos se dió traslado a la Secretaría Técnica y a la Comisión de Iniciativas Industriales, respectivamente, para que hiciera la primera el análisis de la solicitud y dictaminara la segunda.

Resulta: Que la Secretaría Técnica, después de haber realizado el análisis correspondiente fue de opinión porque se clasificara a la peticionaria en la categoría de "Necesarias Establecidas".

Resulta: Que la Comisión de Iniciativas Industriales al emitir su dictamen fue de parecer porque se clasificara a la empresa de que se ha hecho mérito en la categoría de "Necesaria Establecida".

Resulta: Que en veinticinco de septiembre del corriente año, la Secretaría de Economía y Hacienda emitió resolución clasificando a la referida empresa en la categoría de "Necesaria Establecida".

Resulta: Que en primero de octubre en curso se notificó al representante legal de la empresa, la mencionada resolución, quien manifestó su conformidad con la misma.

Considerando: Que de acuerdo con la ley respectiva se clasificaron en la categoría de "Industrias Necesarias Establecidas", las que se dediquen a la producción de mercancías.

Considerando: Que serán objeto de protección del Estado las empresas que tiendan a aumentar el nivel de empleo proporcionando ocupación remunerada a un número considerable de personas, de manera permanente.

Considerando: Que una vez clasificada la empresa, el Poder Ejecutivo emitirá acuerdo en el que

hará constar las franquicias y privilegios en que consiste la protección otorgada, así como las obligaciones que recaen sobre la empresa de conformidad con la Ley de Fomento Industrial y su Reglamento.

Por tanto, el Presidente de la República, en aplicación de los Artículos 6°, N° 1; 11, 8°, 16, 18, 19 y 20 de la Ley de Fomento Industrial, 21 inciso B y 24 inciso D, de su Reglamento,

ACUERDA:

1°—Clasificar a la Planta de Oxígeno Sula, S. de R. L., del domicilio de San Pedro Sula, en la categoría de industria necesaria establecida, la que se dedicará a la elaboración, envase y expendio de oxígeno en forma líquida y gaseosa.

2°—Otorgar a la empresa en referencia, las franquicias y exenciones siguientes:

a) 60% de franquicia aduanera por cinco (5) años para la importación de maquinarias y accesorios siguientes: compresores de aire, repuestos para plantas generadoras de oxígeno; válvulas para cilindros de alta presión y generadores de envases de alta presión para oxígeno;

b) 60% de franquicia aduanera por cinco (5) años para la importación de materias primas;

c) 60% de franquicia aduanera por cinco (5) años para la importación de las siguientes materias primas: amoníaco; soda cáustica; cobre en varilla; sulfato de amoníaco en polvo; sílica; gas fríón 12; y material aislante de vidrio;

d) 60% de franquicia aduanera por cinco (5) años para la importación de combustibles y lubricantes. Las franquicias aduaneras a que se refieren los incisos a), b) y c), que anteceden, comprenden todos los derechos, tasas, contribuciones, cargos, y recargos que se causen por la importación de los referidos bienes, incluyendo los derechos consulares, se exceptúan, sin embargo, las tasas o derechos de gabaraje, muellaje, almacenaje y manejo de mercancías y las que son legalmente exigibles

por servicios de puerto, custodia, seguro y transporte.

3°—Las franquicias a que se refiere este acuerdo, sólo se otorgarán cuando los artículos o productos que se pretende importar, sean indispensables o insustituibles para la empresa y no se produzcan en el país en cantidades suficientes o que sus características técnicas y de calidad no reúnan los requisitos indispensables para los fines a que se les destine.

4°—Para que la empresa pueda hacer uso de las franquicias fiscales en concepto de impuestos o derechos de importación que le han sido concedidos por este acuerdo, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Fomento Industrial.

5°—La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Informar a la Secretaría de Economía y Hacienda sobre cualquier modificación en los planos y proyectos iniciales, ocurridos durante el período de goce de franquicias fiscales ya sean en el transcurso de las actividades de instalación o de producción;

b) Proporcionar a las autoridades competentes cuantos datos o informes se le soliciten sobre el desarrollo, producción y situación financiera de la empresa, para ejercer el régimen de control que establece la Ley y Reglamento;

c) Observar los reglamentos y demás disposiciones legales sobre normas de calidad, peso y medida aprobadas o que apruebe la Secretaría de Economía y Hacienda y otras obligaciones que específicamente la fije el acuerdo;

d) Adiestrar, dentro del plazo de vigencia de las franquicias, el número de técnicos nacionales suficientes para el desempeño, dentro de la misma empresa de puestos directivos y administrativos en los procesos de fabricación y distribución, de acuerdo con las leyes de la materia;

e) No elevar los precios de venta de sus productos sobre el nivel de aquellos que prevalecen en el mercado para igual clase de mercancías y procurar rebajarlos, por el contrario, en proporción a los beneficios que por este acuerdo se otorgan;

f) Abastecer el mercado a que se ha comprometido y dar prioridad en la venta y distribución de sus productos al abastecimiento del consumo interno;

g) Comunicar previamente a la Secretaría de Economía y Hacienda

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Montcada

ACUERDOS

27 de agosto de 1960

Nº 1554.—Nombrando miembros suplentes ad-honorem, del Tribunal de Censura Cinematográfica, para las películas que se exhibirán en los cines de toda la República, a las ciudadanas: Marina Bonilla de Barrios, Gloria v. de Becerra y Gloria María Valle de Toro, en sustitución de Dolores Flores, Estela Córdova y Arcadia Girón, respectivamente.

Nº 1555.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Marco Antonio Mejía Z. y Estela Schrunder, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

29 de agosto de 1960

Nº 1556.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Aguilera y Margot Mendoza, vecinos de Sinuatepeque, Comayagua.

Nº 1557.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a German Cáceres

da de cualquier venta, total o parcial, traspaso o contrato de cesión, permanente o temporal, de la explotación de la empresa;

h) Llevar y anotar en sus libros y registros sujetos a inspección de la Secretaría Técnica, información detallada sobre la importación de las mercaderías que se hubieren introducido al país bajo el amparo de las franquicias aduaneras que este acuerdo otorga, así como sobre el uso que se hubiere hecho de aquéllas;

i) Mantener, durante la vigencia de este acuerdo, las características y demás condiciones que han servido de base para clasificar a la empresa dentro de la categoría de "Industria Necesaria Establecida".

6º—Se le cancelarán temporal o definitivamente, los beneficios concedidos a la empresa por este acuerdo, cuando la Secretaría de Economía y Hacienda compruebe que ha violado los Artículos 24, 28, 29 y 31 de la Ley de Fomento Industrial y 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 52 de su Reglamento.

7º—Las franquicias y exenciones que por este acuerdo se otorgan comenzarán a contarse desde la fecha en que el impuesto, derecho o recargo debería hacerse efectivo por primera vez si no si hubiere otorgado su exención.

8º—El presente acuerdo deberá publicarse en el periódico "La Gaceta", por cuenta del interesado.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Jorge Bueso Arias

res Ruiz y María Antonieta Rivera, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 1558.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Hernán Rivera Rivera y Lupárea Sarmiento Aguirre, vecinos de Colinas, Santa Bárbara.

Nº 1559.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Salvador Cerrato y Elsa Dalila Caballero, vecinos de Santa Bárbara.

Nº 1560.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Fidel Guerra Alvarez y Aminta Maldonado Santos, vecinos de Sinuapa, Ocotepeque.

Nº 1561.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ismael Alonzo Sevilla y María Luisa Alvarez, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1562.—Nombrando Secretario General de la Dirección General de Seguridad Pública, al ciudadano Gunter Debbe, en sustitución de Carlos Rivas García.

Nº 1563.—Nombrando soldados de la Gobernación Política del Departamento de Ocotepeque, a los ciudadanos Manuel Quezada, Emilio Martínez y Hernán Erazo, en sustitución de Hernán Obdulio Fernández, Héctor Manuel Bueso y José Luis Orellana.

Nº 1564.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Otmara Luna y María Josefina Zerón, vecinos de Santa Rosa de Copán.

Nº 1565.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jorge Rodríguez y Berta Margarita López Rivera, vecinos del Barrio Medina, San Pedro Sula, Cortés.

31 de agosto de 1960

Nº 1566.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Eduardo Singh Mejía y Marcelina Madrid Alfaro, vecinos de El Progreso, Yoro.

Nº 1567.—Nombrando Gobernador Político del Departamento de Valle, al ciudadano Cipriano Ochoa, en sustitución de Marcelino Navarrete.

A QUIEN INTERESE:

Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entíndase con el Administrador en la Tipografía Nacional

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Ing. Roberto Martínez Ordóñez
Subsecretario. Ing. Amílcar Gómez Robelo

ORDENES DE PAGO

Mes de septiembre de 1958

Nº 13054.—L 41.25 a favor de Casa Uhler S. A., valor de los artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller Central de Tegucigalpa.

Nº 13056.—L 14.00 a favor de Casa Uhler S. A., valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Departamento Administrativo.

Nº 13057.—L 585.46 a favor de Casa Comercial Mathews S. A., valor de los accesorios y repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Proyecto del Desarrollo del Valle del Guayape.

Nº 13058.—L 150.97 a favor de Casa Comercial Mathews S. A., valor de un carburador suministrado a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller de San Pedro Sula.

Nº 13059.—L 100.00 a favor de Casa Comercial Mathews S. A., por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller Central de Tegucigalpa.

Nº 13060.—L 275.00 a favor de El Maxim, por materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en la Carretera del Norte.

Nº 13062.—L 10.50 a favor de Sanabria y García, valor de los repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de Tegucigalpa.

Nº 13063.—L 434.20 a favor de Quinchon León y Cía, valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de Tegucigalpa.

Nº 13064.—L 24.00 a favor de Casa Uhler S. A., valor de los materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Departamento Administrativo.

Nº 13065.—L 44.00 a favor de Jorge J. Larach y Cía, valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio de la Superintendencia B.

Nº 13066.—L 1.023.56 a favor de Casa Comercial Mathews S. A., valor de los accesorios y repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller Central de Tegucigalpa.

Nº 13067.—L 40.00 a favor de Sanabria y García, valor de

las herramientas suministradas a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de Tegucigalpa.

Nº 13068.—L 367.40 a favor de Jorge J. Larach y Cía, por materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Proyecto del Desarrollo del Valle del Guayape.

Nº 13069.—L 262.60 a favor de Quinchon León y Cía, valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Mantenimiento y reparaciones ordinarias de equipo en el Taller Central de Tegucigalpa.

Nº 13070.—L 100.00 a favor de Quinchon León y Cía, por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller Central de Tegucigalpa.

Nº 13071.—L 378.00 a favor de Quinchon León y Cía, valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Mantenimiento y reparaciones ordinarias de equipos en el Taller Central de Tegucigalpa.

Nº 13072.—L 84.25 a favor de Quinchon León y Cía, valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio en el Taller Central de Tegucigalpa.

Nº 13073.—L 159.50 a favor de Vehículos y Equipos S. A., valor de los accesorios y repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Proyecto del Desarrollo del Valle del Guayape.

Nº 13074.—L 3.260.98 a favor de Vehículos y Equipos S. A., valor de los accesorios y repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller de San Pedro Sula.

Nº 13108.—L 35.00 a favor de José Alvarez y Cía., por materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller de San Pedro Sula.

Nº 13109.—L 150.00 a favor de René Valladares C., Oficina del Taller Central, Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos.

Nº 13110.—L 117.00 a favor de Sucursal Empresa Alvarez y Cía, valor de los repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de San Pedro Sula.

Nº 13111.—L 542.00 a favor de René Sempé, valor de los

repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller de San Pedro Sula.

Nº 13112.—L 12.00 a favor de Librería América, valor de una docena de libretas suministradas a la Dirección General de Caminos, para servicio del Proyecto Desarrollo Valle del Guayape.

Nº 13115.—L 351.00 a favor de Agencia René Sempé, valor de los repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de Tegucigalpa.

Nº 13116.—L 91.00 a favor de Valentín Flores y Cía., valor de los repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de San Pedro Sula.

Nº 13117.—L 160.10 a favor de Agencia Roberto Farquell, valor de los accesorios y repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio en el Taller de San Pedro Sula.

Nº 13118.—L 138.60 a favor de Compañía General de Accesorios y Comercio, S. A., valor de los accesorios y repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller de San Pedro Sula.

Nº 13119.—L 1.095.35 a favor de Casa Giacomoni, valor de los accesorios y repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller de San Pedro Sula.

Nº 13120.—L 13.10 a favor de Compañía General de Accesorios y Comercio, S. A., valor de los repuestos y accesorios suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de San Pedro Sula.

Nº 13121.—L 53.75 a favor de Juan D. Larach, valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de San Pedro Sula.

Nº 13122.—L 17.92 a favor de Aserradero El Cóndor, valor de la madera suministrada a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de San Pedro Sula.

Nº 13123.—L 1.50 a favor de Yude Canahuati, valor de los repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de San Pedro Sula.

Nº 13124.—L 14.50 a favor de Juan D. Larach, valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de San Pedro Sula.

Nº 13125.—L 38.88 a favor de Aserradero El Cóndor, valor de la madera suministrada a la Dirección General de Caminos, para servicio de la Bodega Central de Equipo de San Pedro Sula.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 2032
Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Ampliar el Acuerdo N° 481, del mes de mayo del año en curso, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas con el Plan de Educación Común con las similares a las del Plan de Educación Secundaria, a favor del Joven Saturnino F. Núñez, en el sentido de incluir la asignatura siguiente: Segundo Curso de Educación Secundaria: **Geografía**. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2033
Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Ampliar el Acuerdo N° 1574, del 28 de julio del año en curso, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Comercial, con las similares de los del Plan de Educación Secundaria, a favor del Joven Saturnino F. Núñez, en el sentido de incluir la asignatura siguiente: Segundo Curso de Educación Secundaria: **Caligrafía**. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2034
Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Aprobar las Ternas Examinadas que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo en los cursos inferiores de la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad, nombradas por la Directora de dicha Escuela en la forma siguiente:

MATERIAS RETRASADAS

Noviembre 14, 7 a m

Aritmética Práctica, I y II, Profesoras Flora Rodríguez, Concepción de Membreño y Camila López.

Inglés, I y II, Profesoras Corina Valero, Isabel de Pinel y María de Díaz Gómez.

Ciencias Naturales, I, II y III, Profesoras Aída S. de Pineda, Guillermo Consuegra y Tristán Martínez.

Estudios Sociales, I, II y III, Profesoras Otilia de Zepeda Reina,

na, Carmen Díaz de Flores e Isolina Torres.

Dibujo y Modelado, I y III, Profesores Moisés Becerra, Carlos Pedrosa y Hortensia Alvarado.

Castellano, II y III, Profesoras Nercy O. Peralta, Zoila Hidalgo y Ondina Zelaya.

Algebra, III, Bachiller Carlos Andonie, Ingenieros Alejandrina Améndola y Arturo Chávez B.

Química, III, Profesor Marco Tulio Mejía, Doctor Guillermo E. Durón y Profesora Rosario Reyes de Lozano.

2 p. m.

Educación Física, IV, Profesoras Luisa de Pineda Tabora, Martha Barahona y Leticia Castro.

Noviembre 15, 7 a. m.

Educación Física, I, Profesoras Martha Barahona, Alba Elisa Mejía e Isolina Torres.

Educación Física, II, Profesoras Martha Barahona, Fidelina Navarro y Margarita de Mejía.

2 p. m.

Educación Física, III, Profesoras Martha Barahona, Martha Velásquez y Julia R. de Flores.

Noviembre 16, 7 a. m.

Idioma Nacional, I "A", Profesoras Carlota de Sandoval, Jesús Uclés Santos y Estela de Pineda.

Idioma Nacional, I "B", Profesoras Jesús Uclés Santos, Margarita de Morales y Carmen Ramírez Díaz.

Idioma Nacional, I "C", Profesoras Marina de Barrios, Adelina Castillo y Martín Alvarado.

Idioma Nacional, I "D", Profesoras Clara de González, María Antonieta López y Amparo de Portillo.

Idioma Nacional, I "E", Profesores Rodolfo S. Romero, José V. Vásquez y Lucila V. de Funes.

Castellano, II "A", Profesoras Laura de Sagastume, Erasmo Vásquez y Graciela Mejía.

Castellano, II "B", Profesores Graciela Mejía, J. Luis López y Zoila Hidalgo.

Castellano, II "C", Profesoras Clara de González, Leonor Villacorta y Zoila Hidalgo.

Castellano, II "D", Profesores Carlos Cortés, Clara de González y Wilfredo Chavarria.

Estudios Sociales, III "A", Profesores Otilia de Zepeda Reina, Ernesto Alvarado García y Laura de Sagastume.

Estudios Sociales, III "B", Profesoras Otilia de Zepeda Reina, Margarita Elvir R. y Olga Q. de Cuevas.

Estudios Sociales, III "C", Profesores Otilia de Zepeda Reina, Ernesto Alvarado García y Georgina Ramos N.

Estudios Sociales, III "D", Profesores Amparo de Portillo, Humberto Zepeda Reina y Nercy O. Peralta.

Estudios Sociales, IV "A", Profesores Luisa de Pineda Tabora, Fernando Figueroa y Otilia de Zepeda Reina.

Estudios Sociales, IV "B", Profesores Luisa de Pineda Tabora, Edmunda Pascua y Guillermo Figueroa.

Estudios Sociales, IV "C", Profesores Nercy O. Peralta, Otilia de Zepeda Reina y Santiago Núñez.

2 p. m.

Artes Plásticas, I "A", Profesores Moisés Becerra, Orfilia de Zúñiga y Jesús Uclés Santos.

Artes Plásticas, I "B", Profesores Moisés Becerra, Santiago Toffé y María Estela Enamorado.

Artes Plásticas, I "C", Profesores Moisés Becerra, Mario Castillo y María Estela Enamorado.

Artes Plásticas, I "D", Profesores Moisés Becerra, Orfilia de Zúñiga y Mercedes de Cerna.

Artes Plásticas, I "E", Profesores Nelda Colindres, Romana I. de Caballero y Mario Castillo.

Inglés, II "A", Profesoras Virginia Láinez, Licenciado Roberto Soto S. y Profesor Manuel Zavala.

Inglés, II "B", Profesora Virginia Láinez, Licenciado Roberto Soto S. y Profesor Manuel Zavala.

Inglés, II "C", Profesora Virginia Láinez, Licenciado Roberto Soto S. y Profesor Manuel Zavala.

Inglés, II "D", Profesora Virginia Láinez, Licenciado Roberto Soto S. y Profesor Manuel Zavala.

Inglés, III "A", Perito Mercantil Isabel de Pinel, Profesoras Alicia Arias y Virginia Láinez.

Inglés, III "B", Perito Mercantil Isabel de Pinel, Profesoras Olga de Kubicek y Virginia Láinez.

Inglés, III "C", Perito Mercantil Isabel de Pinel, Profesora Olga de Kubicek y Virginia Láinez.

Inglés, III "D", Ingeniero Carlos Brevé Martínez, Profesoras Alicia Arias y Virginia Láinez.

Inglés, IV "C", Doctor Guillermo E. Durón, Profesoras Mercedes Muñoz H. y María de Díaz Gómez.

Inglés, IV "A", Bachiller Guillermo E. Durón, Profesoras Mercedes Muñoz H. y María de Díaz Gómez.

Inglés, IV "B", Doctor Guillermo E. Durón, Profesoras Mercedes Muñoz H. y María de Díaz Gómez.

Noviembre 17, 7 a. m.

Estudios Sociales, I "A", Profesoras Elisa de Valle, Alicia Nieto Pineda y Salvador Navarrete.

Estudios Sociales, I "B", Profesores Elisa de Valle, Salvador Navarrete y Armando Cerrato V.

Estudios Sociales, I "C", Profesoras Edmunda Pascua, Elisa de Valle y Gloria Urbina.

Estudios Sociales, I "D", Profesores Elisa de Valle, Amparo de Portillo y Dionisio Puerto.

Estudios Sociales, I "E", Profesores Olga de Cuevas, Clara de González y Silverio Flores García.

Estudios Sociales, II "A", Profesores Amparo de Portillo, Marco R. San Martín y Leonila Martínez.

Estudios Sociales, II "B", Profesores Otilia de Zepeda Reina, Marco R. San Martín y Ana de Gómez.

Estudios Sociales, II "C", Profesores Ana de Gómez, Ernesto Vásquez y Hortensia Alvarado.

Estudios Sociales, II "D", Profesores Alicia Nieto Pineda, Santiago Muñoz y Edmunda Pascua.

Castellano, III "A", Profesoras Zoila Hidalgo, Fidelina Navarro y Laura de Sagastume.

Castellano, III "B", Profesores Zoila Hidalgo, Martín Alvarado y Margarita de Morales.

Castellano, III "C", Profesores Jesús Uclés Santos, Zoila Hidalgo y Martín Alvarado.

Castellano, III "D", Profesores Margarita de Morales, Zoila Hidalgo y Martín Alvarado.

Castellano, IV "A", Profesoras Zoila Hidalgo, Marisabel G. de Rodríguez y Elisa de Valle.

Castellano, IV "B", Profesoras Zoila Hidalgo, Elisa de Valle y Marisabel de Rodríguez.

Castellano, IV "C", Profesoras Zoila Hidalgo, Marisabel de Rodríguez y Jesús Uclés Santos.

2 p. m.

Educación Musical, I "A", Profesores Esly de Padilla, Julia Villibord y Marina Coello Ramos.

Educación Musical, I "B", Profesoras Esly de Padilla, Julia Villibord y Marina Coello Ramos.

Educación Musical, I "C", Profesoras Esly de Padilla, Julia Villibord y Marina Coello Ramos.

Educación Musical, I "D", Profesoras Esly de Padilla, Guadalupe de Campos y Camila Ugarte.

Educación Musical, I "E", Profesoras Julia Villibord, Tomasa Ugarte y Esly de Padilla.

Caligrafía, II "A", Profesoras Teresa Sagastume, Adelina Castillo y Zoila Zúñiga.

Caligrafía, II "B", Profesoras Teresa Sagastume, Zoila Zúñiga y Adelina Castillo.

Caligrafía, II "C", Profesoras Teresa Sagastume, Adelina Castillo y Zoila Zúñiga.

Caligrafía, II "D", Profesoras Teresa Sagastume, Fidelina Navarro y Hortensia Alvarado.

Educación Musical, III "A", Profesoras Margarita de Morales, Mercedes V. de Martínez y Mercedes Agurcia.

Educación Musical, III "B", Profesoras Margarita de Morales,

les, Isabel Salgado y Teresa Sagastume.

Educación Musical, III "C", Profesoras Teresa Sagastume, Isabel Salgado y Mercedes V. de Martínez.

Educación Musical, III "D", Profesores Teresa Sagastume, María Joaquina López P. y Toribio Bustillo.

Educación para el Hogar, IV "A", Profesoras Margarita de Mejía, Juana Margarita Pavón y Leticia Pinto.

Educación para el Hogar, IV "B", Profesoras Flora Rodríguez, Juana Margarita Pavón y Leticia Pinto.

Educación para el Hogar, IV "C", Profesoras Margarita de Mejía, Juana Margarita Pavón y María Estela Enamorado.

Noviembre 18, 7 a. m.

Ciencias Naturales, I "A", Profesores Alba S. de Martínez, Tristán Martínez y Aída S. de Pineda.

Ciencias Naturales, I "B", Profesores Alba S. de Martínez, Tristán Martínez y Aída S. de Pineda.

Ciencias Naturales, I "C", Profesores María Rivera, Zoila Rosa de Martínez y Guillermo Consuegra.

Ciencias Naturales, I "D", Profesores María Rivera, Zoila R. de Martínez y Guillermo Consuegra.

Ciencias Naturales, I "E", Profesores María Rivera, Zoila R. de Martínez y Guillermo Consuegra.

Aritmética Práctica, II "A", Profes. Humberto Sabillón, Ana Luisa de Tróchez y Trinidad de Garay.

Aritmética Práctica, II "B", Profesores Ana Luisa de Tróchez, Zoila Hidalgo y Luis Cardona.

Aritmética Práctica, II "C", Profes. Mercedes de Cerna, Catalina Varela y Guillermo Consuegra.

Aritmética Práctica, II "D", Prof. Guillermo Consuegra, Ingenieros Tulio E. Cruz y Arturo Chávez B.

Algebra, III "A", Ing. Arturo Chávez B., Bachilleres Carlos Andonie y Alejandrina de Andino.

Algebra, III "B", Prof. Armando Uclés G., Ingenieros Arturo Chávez B. y Roberto Domínguez Agurcia.

Algebra, III "C", Ingeniero Arturo Chávez B., Bachilleres Carlos Andonie y Alejandrina de Andino.

Algebra, III "D", Profesores Mercedes Barrientos, Armando Uclés G. y Armando Zúñiga.

Geometría, IV "A", Prof. Miguel A. Montoya, Bachilleres René Torres, y José Roberto Alvarado.

Geometría, IV "B", Ingeniero Carlos Brevé M. y Miguel A. Montoya, Bachiller René Torres.

Geometría, IV "C", Bachilleres Carlos Andonie y Luis Cardona, Ingeniero Crescencio F. Gómez.

<p>2 p. m. Educación Moral y Cívica, I "A" Profesoras Marina de Barrios Leticia Zúñiga y Amelia Lagos.</p>	<p>Agricultura, II "B", Profesoras Amelia Lagos, Flora Rodríguez y María Andino.</p>	<p>Dibujo, IV "A", Ing. Crescencio F. Gómez, Profesores Santiago Toffé y Roberto Sánchez.</p>	<p>Flora Rodríguez y Graciela Godoy.</p>	<p>Bertha Josefina Matute y Francisca Varela.</p>
<p>Educación Moral y Cívica, I "B", Profesoras Graciela Mejía, América de Ramírez y Leticia Zúñiga.</p>	<p>Agricultura, II "C", Profesoras Zoila Zúñiga, Laura H. Zúñiga y Dolores Pérez Peralta.</p>	<p>Dibujo, IV "B", Ing. Crescencio F. Gómez, Profesores Santiago Toffé y Roberto Sánchez.</p>	<p>Educación para el Hogar, III "D", Profesoras Bertha Pavón, Amelia v. de Oviedo y Georgina Ramos N.</p>	<p>Principios de Educación, III "D", Profesores Irma de Zacapa, Carlos Cortés y Francisca Varela.</p>
<p>Educación Moral y Cívica, I "C", Profesoras Laura H. Zúñiga, América de Ramírez y Julia Zúñiga.</p>	<p>Agricultura, II "D", Profesoras Leticia de Pinto, Hortensia Alvarado y Dolores Pérez Peralta.</p>	<p>Dibujo, IV "C", Ing. Crescencio F. Gómez, Profesores Santiago Toffé y Roberto Sánchez.</p>	<p>Educación Musical IV "A", Profes. Teresa Sagastume, Víctor M. Campos y Héctor Gálvez.</p>	<p>Introducción a la Filosofía, IV "A", Profesora Elisa Estela Valle, Licenciado Eufemiano Clares y Profesor Octasiano Valerio.</p>
<p>Educación Moral y Cívica, I "D", Profesoras Amelia Lagos, Laura R. Zúñiga y Julia Zúñiga.</p>	<p>Geología y Min., III "A", Bachiller Orlando Bú, Profesores Cristóbal Mayes y Wilfredo Charvarría.</p>	<p>Noviembre 20, 7 a. m. Ciencias Naturales, II "A", Profesoras Alba S. de Martínez, Amparo de Portillo y Concepción de Membreño.</p>	<p>Educación Musical, IV "B", Profes. Teresa Sagastume, Víctor M. Campos y Héctor Gálvez.</p>	<p>Introducción a la Filosofía, IV "B", Profesora Elisa Estela Valle, Licenciado Eufemiano Clares y Profesor Octasiano Valerio.</p>
<p>Educación Moral y Cívica, I "B", Profesoras Amelia Lagos, Esly de Padilla y Socorro de Salgado.</p>	<p>Geología y Min., III "B", Bachiller Orlando Bú, Doctor Salvador G. Aguilar y señor Baltazar Brizuela.</p>	<p>Ciencias Naturales, II "B", Profesoras Camila Zacapa, Aida S. de Pineda y Concepción de Membreño.</p>	<p>Educación Musical, IV "C", Profes. Teresa Sagastume, Héctor Gálvez y Víctor M. Campos.</p>	<p>Introducción a la Filosofía, IV "C", Profesora Elisa Estela Valle, Licenciado Eufemiano Clares y Profesor Octasiano Valerio.</p>
<p>Educación Musical, II "A", Profesoras María Joaquina López P., Orfilia Coello Ramos y Margarita de Morales.</p>	<p>Geología y Min., III "C", Bachiller Orlando Bú, Prof. Cristóbal Mayes y Doctor Salvador G. Aguilar.</p>	<p>Ciencias Naturales, II "C", Profesores Guillermo Consuegra, Graciela Mejía y Julieta Pineda.</p>	<p>Psicología General, III "A", Profes. Víctor M. Donaire, Ana María Falk y Corina Fállope.</p>	<p>Técnica y Preparación de Material Didáctico, IV "A", Profesores Irma de Zacapa, Lidia de García y J. Elmo Galeas.</p>
<p>Educación Musical, II "B", Profesoras María Joaquina López P., Orfilia Coello Ramos y Teresa Sagastume.</p>	<p>Geología y Min., III "D", Bachiller Orlando Bú, Prof. Cristóbal Mayes y Doctor Salvador G. Aguilar.</p>	<p>Ciencias Naturales, II "D", Profesores Guillermo Consuegra Ana Luisa de Tróchez y Julieta Pineda.</p>	<p>Psicología General, III "B", Profesores Rosario Silva, Luis A. Baires y Corina Fállope.</p>	<p>Técnica y Preparación de Material Didáctico, IV "B", Profesores Corina Fállope, Aida S. de Reyes Ayestas y J. Elmo Galeas.</p>
<p>Educación Musical, II "C", Profesores María Joaquina López P., Víctor M. Campos y Ondina A. de Gálvez.</p>	<p>Psicología Educativa, IV "A", Profesores Carmela Votto, Luis A. Baires y Adilia C. de Angulo.</p>	<p>Ciencias Naturales, III "A", Profesores Aida S. de Pineda, Wilfredo Sandoval y Alba S. de Martínez.</p>	<p>Psicología General, III "C", Profesores Adilia de Angulo, Corina Fállope y Felipe Benicio Flores.</p>	<p>Técnica y Preparación de Material Didáctico, IV "C", Profesores Aida S. de Reyes Ayestas, Jesús Milla Selva y Amparo.</p>
<p>Educación Musical, II "D", Profesoras Margarita de Morales, Teresa Sagastume y Ondina A. de Gálvez.</p>	<p>Psicología Educativa, IV "B", Profesoras Adilia C. de Angulo, Elisa Estela Valle y Ana María Falk.</p>	<p>Ciencias Naturales, III "B", Profesores Aida S. de Pineda, Alba S. de Martínez y Wilfredo Sandoval.</p>	<p>Organización y Administración Escolar, IV "A", Profesores Ana Luisa de Tróchez, Julia Zúñiga y Jesús Milla Selva.</p>	<p>Comisión Examinadora de la Escuela de Aplicación "República del Paraguay", Anexa a la Normal de Señoritas.</p>
<p>Física, III "A", Bachiller Carlos Andonie, Ingenieros Roberto Domínguez y Francisco Portillo.</p>	<p>Psicología Educativa, IV "C", Profesores Marcelino Pineda L., Luis A. Baires y Carmela Votto.</p>	<p>Ciencias Naturales, III "C", Profesoras Aida S. de Pineda, María Rivera y Leonor Villacorta.</p>	<p>Organización y Administración Escolar, IV "B", Profesores Ana Luisa de Tróchez, Jacinto Zelaya Lozano y Elisa Estela Valle.</p>	<p>Prof. Leonor Villacorta Estela de Bustillo Examinadores Suplentes</p>
<p>Física, III "B", Bachiller Carlos Andonie, Ingenieros Roberto Domínguez y Francisco Portillo.</p>	<p>Inglés, I "A", Prof. Manuel Zavala, Doctor Guillermo E. Durón y Profesora Martha de Reyes.</p>	<p>Ciencias Naturales, III "D", Profesoras Martha Velásquez, María Rivera y Leonor Villacorta.</p>	<p>Organización y Administración Escolar, IV "C", Profesores Julia Zúñiga, Ana Luisa de Tróchez y Godofredo Figueroa.</p>	<p>Prof. Jesús Uclés Santos Irma de Zacapa Julia Zúñiga Leonila Martínez Hortensia Alvarado Julia Villibord Leticia Zúñiga Ana Luisa de Tróchez Isolina Torres Zoila Zúñiga Amelia Lagos Sonia Alvarez Flora Rodríguez Elisa Estela Valle Catalina Varela Trinidad de Garay Leticia de Pinto Zoila Hidalgo Martha Barahona</p>
<p>Física, III "C", Bachiller Carlos Andonie, Profesores Roberto Marroquín y Guillermo Casco.</p>	<p>Inglés, I "B", Profesores Manuel Zavala, Irma de Zacapa y Martha de Reyes.</p>	<p>Biología General, IV "A", Profesores León Adalid Ortega y José Pablo Figueroa, Bachiller Orlando Bú.</p>	<p>Química, III "A", Profes. Luis Munguía e Hilda Lovo, Br. Guillermo E. Durón.</p>	<p>Prof. Marcelino Pineda L. Prof. Aida S. de Pineda Prof. Lisandro Detos Prof. Laura de Sagastume Prof. Jesús Milla Selva Prof. Camila Zacapa Romana de Caballero</p>
<p>Física, III "D", Profes. Francisco Portillo, Guillermo Casco y Roberto Marroquín.</p>	<p>Inglés, I "C", Profesores Manuel Zavala, Isabel de Pinel y Martha Elmira Castillo.</p>	<p>Biología General, IV "B", Bachiller Orlando Bú, Profes. José Pablo Figueroa y Mario Membreño.</p>	<p>Química, III "B", Profes. Luis Munguía, Hilda Lovo y Régulo Mencía.</p>	<p>Lic. Eufemiano Clares Prof. Mercedes de Martínez Mercedes de Cerna Prof. Manuel Zavala Carlos Cortés Felipe Benicio Flores</p>
<p>Física, IV "A", Profes. Baltazar Brizuela y Roberto Vega, Ingeniero Carlos Brevé Martínez.</p>	<p>Inglés, I "D", Profesores Manuel Zavala, Hortensia Tijerino y Mercedes Muñoz H.</p>	<p>Biología General, IV "C", Bachiller Orlando Bú, Profesores León Adalid Ortega y José Pablo Figueroa.</p>	<p>Química, III "C", Dres. Luis Munguía, Mario Henríquez y Marco Tulio Mejía.</p>	<p>Prof. Mercedes de Cerna Prof. Lisandro Detos Prof. Laura de Sagastume Prof. Jesús Milla Selva Prof. Camila Zacapa Romana de Caballero Lic. Eufemiano Clares Prof. Mercedes de Martínez Mercedes de Cerna Prof. Manuel Zavala Carlos Cortés Felipe Benicio Flores</p>

Luis Orlando Bú.—Comuni-
quese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el
Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2035
Tegucigalpa, D. C., 4 de no-
viembre de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Fijar la siguiente lista de pro-
fesionales para que de ella se for-
men las Ternas que practicarán
los Exámenes Generales del pre-
sente año lectivo, para optar al
título de Maestra de Educación
Primaria Urbana, en la Escuela
Normal de Señoritas, de esta ciu-
dad. Art. 206, inciso b), del Cód-
igo de Educación Pública:

Bernardo Galindo y Galindo,
Victor Ardón, José Vásquez, Ja-
cinto Zelaya Lozano, Edmunda
Pascua, Martín Alvarado, Guill-
ermo Mayes H., Eufemiano Claros,
Tala de Ponce, Jesús Milla Sel-
va, Zoila Hidalgo, Jesús Uclés
Santos, Elisa Estela Valle, Irma
de Lacape, Luis A. Baires, Lisan-
do Deras, Isabel de Weitnawer,
Cristina H. de Gómez, Aida S. de
Reyes Aycetas, Ana Luisa de Tró-
chez, Marta Barahona, Margarita
de Morales, Margarita de Mejía,
Humberto Zepeda Reina, Julia
Zúñiga, Lidia de Amador, Adria-
na Barahona, Estela de Pineda,
Juan Elmo Galeas, Carmen Ramí-
rez Díaz, Antonia Jérez Dávila,
Isolina Torres, Elisa de Valle y
Laura de Sagastume. — Comuni-
quese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el
Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2036
Tegucigalpa, D. C., 4 de no-
viembre de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Ampliar el Acuerdo N° 460,
del 2 de marzo del año en curso,
que concede equivalencia de es-
tudios de las materias comprendi-
das conforme al Plan de Educa-
ción Comercial con las similares
a las del Plan de Educación Se-
cundaria, a favor del joven Mar-
co Tulio Domínguez S., en el sen-
tido de incluir la asignatura si-
guiente: Segundo Curso de Edu-
cación Secundaria: Caligrafía.—
Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el
Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2037
Tegucigalpa, D. C., 4 de no-
viembre de 1959
El Presidente de la República

ACUERDA:
Ampliar el Acuerdo N° 1866,
de fecha 15 de octubre anterior,

que nombra las Ternas Examina-
doras que practicarán las pruebas
finales del presente año lectivo,
en el Instituto Departamental de
Varones "San Vicente de Paúl",
de la ciudad de San Pedro Sula,
en el sentido de incluir las Ternas
siguientes:

Educación Física
Primera Edad, Capitán Moisés
Reyes Orellana, Hermano Jacinto
y Profesor Ricardo Funes.
Segunda Edad, Mayor Ernesto
Maradiaga Casco, Hermano Beni-
to y Profesor Ricardo Funes.
Tercera Edad, Mayor Andrés
Ramírez Ortega, Hermano Eduar-
do y Profesor Ricardo Funes.—
Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el
Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2038
Tegucigalpa, D. C., 4 de no-
viembre de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Autorizar por los meses de
agosto a noviembre del presente
año, las becas de (L. 35.00) treinta
y cinco lempiras mensuales, a
favor de cada una de las jóvenes
siguientes que hacen estudios en
el Instituto Departamental "Ma-
nuel Bonilla", de la ciudad de La
Ceiba:

Ida Guadalupe García
Nolvia Mayorga
Gloria Ondina Milla
Marta García.

El pago se hará efectivo por la
oficina que el Ministerio de Eco-
nomía y Hacienda, designe a las
interesadas de conformidad con el
recibo que presenten con el V° B°
del Director del Instituto; debien-
do imputarse el gasto a la Partida
6-G, Sección 1, Capítulo V,
Título V, del Presupuesto Gene-
ral de Egresos e Ingresos.—Com-
uníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el
Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2039
Tegucigalpa, D. C., 4 de no-
viembre de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a los siguientes sen-
ores, Miembros de la Terna que en
nombre del Poder Ejecutivo, pre-
senciará las pruebas finales del
presente año lectivo, en el Insti-
tuto Departamental "Evangélico",
de Minas de Oro, departamento
de Comayagua:

Br. J. Antonio Padilla
Sr. Porfirio Márquez
Br. Felipe Sandoval

Rev. Jaime Paúl. — Comuni-
quese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el
Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2040
Tegucigalpa, D. C., 4 de no-
viembre de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Aprobar las Ternas Examina-
doras que practicarán las pruebas
finales del presente año lectivo,
en el Instituto Departamental
"Evangélico", de Minas de Oro,
departamento de Comayagua,
nombradas por el Director del
mismo, así:

**Primer Curso del Ciclo Común
de Cultura General**
Idioma Nacional, Profesores J.
Antonio Vides, Cécica Rivera y
René R. Borjas.
Estudios Sociales, Profesores J.
Antonio Vides, Emma Rivera y
Bernardo Funes h.
Educación Moral y Cívica, Pro-
fesores J. Antonio Vides, Cécica
Rivera y René Rodas Borjas.
Ciencias Naturales, Profesores
Bernardo Funes h., J. Antonio Vi-
des y Emma Rivera.
Matemáticas, Perito Mercantil
Dixi Donaire F., Profesor Bernar-
do Funes h. y Perito Mercantil
Gilberto Bonilla.
Inglés, señora Dorene V. de
Palmer, Reverendo Jaime Paúl y
Profesora Marjorie Josy.
Educación Física, Profesores J.
Antonio Vides, Bernardo Funes h.
y René Rodas Borjas.
Educación Musical, Profesores
Cécica Rivera, J. Antonio Vides y
Marjorie Josy.
Artes Plásticas, Profesores J.
Antonio Vides, Cécica Rivera y
Marjorie Josy.

SECRETARIADO COMERCIAL
Segundo Curso
Castellano, Profesores J. Anto-
nio Vides, Cécica Rivera y René
R. Borjas.
Inglés, señora Dorene V. de
Palmer, Reverendo Jaime Paúl y
Profesora Marjorie Josy.
Matemáticas, Perito Mercantil
Dixi Donaire F., Profesor Bernar-
do Funes h. y Perito Mercantil
Gilberto Bonilla.
Estudios Sociales, Profesores J.
Antonio Vides, Emma Rivera y
Bernardo Funes h.
Contabilidad, Perito Mercantil
Dixi Donaire F., Profesor J. Anto-
nio Vides y Perito Mercantil Gil-
berto Bonilla.
Correspondencia, Srias. Merce-
des Donaire, Betty Midence y Mar-
tha Sánchez.
Geografía Comercial, Perito
Mercantil Dixi Donaire, Profesor
J. Antonio Vides y Perito Mercan-
til Gilberto Bonilla.

Mecanografía, Secretarias Betty
Midence, Martha Sánchez y Mer-
cedes Donaire.
Taquigrafía, Secretarias Betty
Midence, Mercedes Donaire y
Martha Sánchez.

Tercer Curso
Castellano, Profesores J. Anto-
nio Vides, Bernardo Funes h. y
René Rodas B.
Inglés, Sras. Catalina de Paúl,
Dorene V. de Palmer y Profesora
Marjorie Josy.
Aritmética Mercantil Perito
Mercantil Dixi Donaire F., Profe-
sor J. Antonio Vides y Perito Mer-
cantil Gilberto Bonilla.
Estudios Sociales, Profesores J.
Antonio Vides, Cécica Rivera y
Bernardo Funes h.
Correspondencia, Srias. Merce-
des Donaire, Martha Colón y Mar-
tha Sánchez.
Documentación Mercantil, Se-
cretarias Martha Colón Calderón,
Betty Midence y Mercedes Do-
naire.
Archivo y Biblioteca, Secreta-
rias Martha Colón Calderón, Mer-
cedes Donaire y Martha Sánchez.
Taquigrafía, Secretarias Mar-
tha Colón Calderón, Mercedes Do-
naire y Martha Sánchez.
Manejo de Máquinas, Secreta-
rias Martha Colón Calderón, Mer-
cedes Donaire y Perito Mercantil
Gilberto Bonilla.

EDUCACION COMERCIAL
Segundo Curso
Castellano, Profesores J. Anto-
nio Vides, Cécica Rivera y René
Rodas Borjas.
Inglés, señora Dorene V. de
Palmer, Reverendo Jaime Paúl y
Profesora Marjorie Josy.
Aritmética Mercantil, Perito
Mercantil Dixi Donaire Flores,
Profesor Bernardo Funes h. y Pe-
rito Mercantil Gilberto Bonilla.
Estudios Sociales, Profesor J.
Antonio Vides, Emma Rivera y
Bernardo Funes h.
Contabilidad Mercantil, Perito
Mercantil Dixi Donaire Flores, J.
Antonio Vides y Perito Mercantil
Gilberto Bonilla.
Química, Profesores Bernardo
Funes, J. Antonio Vides y Arman-
do Aguilar.
Educación Física y Deportes,
Profesores J. Antonio Vides, Ber-
nardo Funes h. y René Rodas
Borjas.

Examinadores Suplentes
Profa. Alba Cano
Emma Rivera
Marina Quesada
Prof. Armando Medina
Armando Aguilar
Octavio Zúñiga
Sra. Betty Midence
Mercedes Donaire
P. M. Aida Midence

Prof. Aquiles Márquez
Jorge Midence
Br. Porfirio Márquez
Sra. Albertina v. de Munsell.—
Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el
Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2041
Tegucigalpa, D. C., 4 de no-
viembre de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Fijar la siguiente lista de pro-
fesionales, para que de ella se for-
men las Ternas Examinadoras que
practicarán los Exámenes Genera-
les del presente año lectivo, para
optar al título de Secretaria Co-
mercial en el Instituto Departam-
ental "Evangélico", de Minas de
Oro, departamento de Comaya-
gua, Artículo 206, inciso b) del
Código de Educación Pública:

Profa. Agripina Carías Márquez
Zonia Zavala Sandoval
Sria. Mercedes Donaire
Ing. Rubén Carías Donaire
Profa. Salomé Carranza Trejo
Prof. Bernardo Flores
Armando Aguilar
Dr. Gustavo Carías Donaire
P. M. Dixie Donaire. — Comuni-
quese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el
Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2042
Tegucigalpa, D. C., 4 de no-
viembre de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a los siguientes profe-
sionales, Alonso Villanueva, Pe-
dro Gómez y Salomón Sorto,
Miembros de la Terna que en
nombre del Poder Ejecutivo pre-
senciará las pruebas finales del
presente año lectivo, en el Insti-
tuto Departamental "Santo Tomás
de Aquino", de Camasca, departa-
mento de Intibucá. — Comuni-
quese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el
Despachos de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2043
Tegucigalpa, D. C., 4 de no-
viembre de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Aprobar las Ternas Examina-
doras que practicarán las pruebas
finales del presente año lectivo.

en el Instituto Departamental "Santo Tomás de Aquino", de Comayagua, departamento de Intibucá, nombradas por el Director del mismo, así:

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Presbítero Alonso Villanueva A., Profesoras Adela Díaz Orellana y Nicolasa Amaya R.

Estudios Sociales, Profesores Victoria Bautista, Wilfredo Domínguez D. y Mauricio Del Cid.

Educación Moral y Cívica, Profesores Nicolasa Amaya R., Dionisio Rodas F. y Valentín Domínguez S.

Ciencias Naturales, Profesores Adela Díaz Orellana, Pedro Gómez y Victoria Bautista.

Matemáticas (Aritmética Práctica), Profesores Pedro Gómez, Wilfredo Domínguez D. y Pastor Orellana Tabora.

Inglés, Presbítero Alonso Villanueva A., Profesores Salvador Ramos h. y Nicolasa Amaya R.

Educación Musical, Profesor Mauricio Del Cid, Filarmónicos Cristóbal Ramos y J. Paz Ramos.

Artes Plásticas, Profesoras Nicolasa Amaya, Adela Díaz Orellana y Victoria de Ayala.

Educación Física, Señoritas, Profesoras Adela Díaz Orellana, Victoria de Ayala y Nicolasa Amaya.

Educación Física, Varones, Profesores Wilfredo Domínguez, Máximo Mira y Sergio Ayala.

SECCION DE EDUCACION NORMAL URBANA

Segundo Curso

Castellano Presbítero Alonso Villanueva A., Adela Díaz Orellana y Nicolasa Amaya.

Inglés, Presbítero Alonso Villanueva A., Profesores Salvador Ramos h. y Nicolasa Amaya.

Matemáticas (Aritmética Práctica), Profesores Pedro Gómez, Wilfredo Domínguez y Pastor Orellana Tabora.

Estudios Sociales, Profesores Victoria de Ayala, Wilfredo Domínguez y Mauricio del Cid.

Ciencias Naturales, Profesores Adela Díaz Orellana, Pedro Gómez y Victoria de Ayala.

Dibujo y Modelado, Profesores Máximo Mira, Wilfredo Domínguez y Victoria de Ayala.

Caligrafía, Profesoras Nicolasa Amaya, Adela Díaz Orellana y Victoria de Ayala.

Educación Musical, Filarmónico Cristóbal Ramos, Prof. Mauricio del Cid y Filarmónico J. Paz Ramos.

Artes Industriales, Profesores Máximo Mira, Wilfredo Domínguez y Sergio Ayala.

Agricultura, Profesores Dionisio Rodas F., Pedro Gómez y Sergio Ayala.

AVISOS

CERTIFICACION

El suscrito, Secretario de la Gobernación Política Departamental de Comayagua, Certifica: que en el libro de Acuerdos que llevó durante el año de 1958 a esta fecha, y a la página 134 a la 145, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

"Acuerdo N° 312.—Gobernación Política Departamental, Coma-

Educación para el Hogar, Profesoras Adela Díaz Orellana, Victoria de Ayala y Nicolasa Amaya.

Educación Física, Señoritas, Profesoras Adela Díaz Orellana, Victoria de Ayala y Nicolasa Amaya.

Educación Física, Varones, Profesores Wilfredo Domínguez, Máximo Mira y Sergio Ayala.

Tercer Curso

Castellano, Presbítero Alonso Villanueva A., Profesores Nicolasa Amaya y Sergio Ayala.

Inglés, Presbítero Alonso Villanueva A. Profesores Nicolasa Amaya y Salvador Ramos h.

Matemáticas (Algebra), Bachiller Salomón Sorto C., Profesores Sergio Ayala y Salvador Ramos h.

Ciencias Naturales, Profesores Nicolasa Amaya, Victoria de Ayala y Pastor Orellana Tabora.

Geología y Mineralogía, Profesores Pedro Gómez, Nicolasa Amaya y Salvador Ramos h.

Estudios Sociales, Profesores Pedro Gómez, Mauricio del Cid y Victoria de Ayala.

Física, Profesores Salvador Ramos h., Salomón Girón y Bachiller Salomón Sorto

Química Mineral, Profesores Salvador Ramos h., Salomón Girón y Bachiller Salomón Sorto C.

Dibujo y Modelado, Profesores Máximo Mira, Wilfredo Domínguez y Sergio Ayala.

Artes Industriales, Profesores Máximo Mira, Wilfredo Domínguez y Sergio Ayala.

Educación Musical, Filarmónico Cristóbal Ramos, Bachiller Salomón Sorto C. y J. Paz Ramos.

Psicología General, Profesores Salomón Girón, Sergio Ayala y Valentín Domínguez

Principios de Educación, Profesores Nicolasa Amaya, Wilfredo Domínguez y Sergio Ayala.

Educación para el Hogar, Profesoras Adela Díaz Orellana, Victoria de Ayala y Nicolasa Amaya.

Educación Física, Señoritas, Profesoras Adela Díaz Orellana, Victoria de Ayala y Nicolasa Amaya.

Educación Física, Varones, Profesores Wilfredo Domínguez, Máximo Mira y Sergio Ayala.

(Continuará)

yagua, veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta. Visto el escrito de Denuncio de Tierra para Lotes de Familia, para resolver, RESULTA: Que con fecha diecinueve de diciembre del corriente año los señores Juan Angel Guerra Padilla y Félix Martínez Pereira, hondureños, mayores de edad labradores, casado y soltero, respectivamente, vecinos de El Rosario, en su condición de Alcaldes Auxiliares de las Aldeas de Cerro Blanco y Agua Dulcita, de aquella comprensión y debidamente acreditados como tales, presentaron a esta Gobernación Política Departamental, Denuncio del Terreno Nacional, denominado "Taupás o Plátano Macho", para Lotes de Familia de los vecinos de las Aldeas de Cerro Blanco y Agua Dulcita y sus caseríos, ambas aldeas en jurisdicción de El Rosario de este Departamento, por ser terreno nacional, manifestando que consta aproximadamente de unas nueve caballerías antiguas, cubierto de una vegetación corriente, propio para el cultivo de maíz, frijoles, arroz, maicillo, huertas de bananos, etc. Limitado así: Al Norte, terreno de los Padilla y los Oviedo y Sitios del Hegal y Buena Vista; al Sur, Sitio de Custeca, terreno de los Flores, montaña de Los Tableros y Ejidos de El Rosario; al Este, sitio de Guare, y al Oeste, sitios del Cerrón y Custeca. Manifiestan asimismo los peticionarios en su escrito que los vecinos de ambas aldeas que ellos representan son en su totalidad pobres, agricultores, que debido a la carencia de tierras de sus respectivas aldeas se ven en grandes dificultades y que el Supremo Gobierno les subsanaría un grave problema al concederles el terreno nacional que denuncian para Lotes de Familia". Para acreditar la nacionalidad del terreno proponen en su escrito como testigos a los señores: Antonio Guerra Pereira, Medardo Mencía Paz, Manuel Turcios Sánchez y Ramón Orellana Pereira, todos hondureños, mayores de edad, labradores, casados, vecinos de El Rosario, con residencia en Aldea Cerro Blanco el primero, en Agua Dulcita el segundo y en la Cabecera Municipal El Rosario, los últimos, personas conocedoras del terreno que se denuncia y quienes por tal razón afirman los peticionarios, darían una información testifical cierta sobre el particular.

Resulta: Que en la misma fecha esta Gobernación Política Departamental admitió el escrito de Denuncio de Terreno ya indicado y las certificaciones, autorización concedida por el Alcalde Auxiliar Propietario de la Aldea de Agua Dulcita, señor Félix Martínez Herrera, al suplente Félix Martínez Pereira, para que lo represente en este acto; documentos que acreditan la representación legal de los señores Juan Angel Guerra Padilla y Félix Martínez Pereira, quienes fueron nombrados Alcaldes Auxiliares de Cerro Blanco y Agua Dulcita, respectivamente por Acuerdo N° 1, punto 3° de la Municipalidad de El Rosario, el día 2 de enero del corriente año, según consta en las certificaciones aludidas, que se han tenido a la vista, admi-

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

tiéndose asimismo el plano del terreno "Taupás o Plátano Macho". En la misma fecha esta Gobernación Política procedió a la citación de los testigos propuestos para comparecer a este Despacho y mediante la información testifical de ley, establecer los extremos de la solicitud referida.

Resulta: Que con fecha veinte del mismo mes y previa citación librada por esta Oficina a los testigos propuestos, señores: Antonio Guerra Pereira, Medardo Mencía Paz, Manuel Turcios Sánchez y Ramón Orellana Pereira, de generales expresadas, comparecen a este Despacho, quienes enterados del objeto de su comparecencia, entendidos firmaron, procediendo a continuación a rendir su declaración por separado en la forma siguiente: "Antonio Guerra Pereira, hondureño, mayor de edad, casado, labrador, vecino de El Rosario, con residencia en la Aldea de Cerro Blanco, jurisdicción de El Rosario, en este Departamento, juramentado en legal forma y habiéndose dicho: "Jura usted, decir verdad y solo verdad", a lo que contestó afirmativamente, declaró: que por conocimiento personal que de ello tiene, sabe que el terreno onocido con el nombre de "Taupás o Plátano Macho", situado en jurisdicción del Municipio de El Rosario, que encierra las Aldeas de Cerro Blanco y Agua Dulcita, de aquella comprensión Municipal, sabe que es nacional, que consta aproximadamente de unas nueve caballerías antiguas de extensión superficial, está dentro de los límites siguientes: Al Norte, terreno de los Padilla y los Oviedo y sitios de El Hegal y Buena Vista; al Sur, sitio de Custeca, terreno de los Flores, montaña de Los Tableros y ejidos de El Rosario; al Este, sitio de Guare y al Oeste, sitios de El Cerrón y Custeca; que dicho terreno está cubierto de vegetación corriente, propio para la agricultura; pudiéndose cultivar toda clase de cereales en él, tales como maíz, frijoles, maicillo, arroz, etc., que ellos, los vecinos de ambas aldeas ruegan al Supremo Poder Ejecutivo se les conceda ese terreno para Lotes de Familia, lo que vendría a solucionar el grave problema que confrontan, ya que su situación precaria y su carencia de tierras en donde trabajar cada día los agobia más y más, puesto que lo poco que pueden cosechar lo pagan a los latifundistas de aquellos alrededores por alquiler de tierras. Leida que le fue su declaración, la ratificó y firmó Comayagua, 20 de diciembre de 1960. f) Sello: J. Bulnes F., Gobernador Político.—f) Antonio Guerra P.—Sello: f) M. Angélica de Fonseca, Secretaria". "Medardo Men-

cia Paz, hondureño, mayor de edad, casado, labrador, vecino de El Rosario, con residencia en la Aldea de Agua Dulcita, de aquella comprensión, juramentado en legal forma como el anterior, declaró: que es cierto que el terreno conocido con el nombre de "Taupás o Plátano Macho", por conocimiento personal que de ello tiene es nacional, que consta aproximadamente de unas nueve caballerías antiguas, que dentro de dicho terreno se encuentran las Aldeas de Cerro Blanco y Agua Dulcita, jurisdicción de El Rosario en este Departamento; que dicho terreno está cubierto de una vegetación corriente, propio para el cultivo de granos de primera necesidad, tales como: maíz, frijoles, maicillo, arroz, etc., que ellos, los vecinos de Cerro Blanco y Agua Dulcita, debido a su extremada pobreza, no pueden comprar la tierra al Estado, por lo que tienen que estar alquilando a precios elevados el terreno en donde hacer las siembras de granos y huertas para el sostenimiento de sus familias, por lo que ellos suplican al Supremo Poder Ejecutivo, se les conceda esa tierra para Lotes de Familia, tal como lo están solicitando en esta fecha a través de sus respectivos Alcaldes Auxiliares. Que el terreno en referencia limita así: al Norte, terreno de los Padilla y los Oviedo y sitios de El Hegal y Buena Vista; al Sur, con sitio de Custeca, terreno de los Flores, montaña de Los Tableros y Ejidos de El Rosario; al Este, con sitio de Guare y al Oeste, con sitios de El Cerrón y Custeca. Leida, la ratificó y firmó Comayagua, 20 de diciembre de 1960.—Sello: f) J. Bulnes F., Gobernador Político. —f) Medardo Mencía P.—Sello: f) M. Angélica de Fonseca, Secretaria". "Manuel Turcios Sánchez, hondureño, mayor de edad, casado, con residencia en el pueblo de El Rosario, en este Departamento, juramentado en igual y legal forma como los anteriores, declaró: que conoce desde hace muchos años el terreno denominado "Taupás o Plátano Macho", sito en jurisdicción de El Rosario, abarcando en su parte Noroeste y Sureste las Aldeas de Cerro Blanco y Agua Dulcita, de aquella comprensión; por cuyo conocimiento que de ello tiene, sabe que es nacional, que consta aproximadamente de nueve caballerías antiguas, está cubierto de vegetación corriente, es propio para el cultivo de toda clase de cereales como: maíz, frijoles, maicillo, arroz, etc., asimismo puede cultivarse huertas de bananos; hasta esta fecha no se le conoce ningún título al mencionado terreno ni ha sido denunciado anteriormente. Está limitado así: Al Norte, con terreno de los Padilla y los Oviedo y sitios de El Hegal y Buena Vista; al Sur, sitio de Custeca, terreno de los Flores, montaña de Los Tableros y ejidos de El Rosario; al Este, con sitio de Guare y al Oeste, sitios de El Cerrón y Custeca. Que en vista de la situación precaria de los vecinos de las aldeas aludidas, el Supremo Gobierno haría una gran cosa concediéndoles el terreno "Taupás o Plátano Macho", para Lotes de Familia, ya que ellos de otra manera no pueden hacerse de esa tierra, para poder trabajar libremente en tierra propia, sin necesidad de tener que pagar alquileres altos a los latifundistas.

...de aquellos lugares, pues...
 ...que lo cosechan es para...
 ...de tales alquileres. Leída...
 ...de su declaración, la rati...
 ...que le fue su declaración, la rati...
 ...fó y firmó. Comayagua, 20 de...
 ...diciembre de 1960. Sello: f) J. Bul...
 ...nes F., Gobernador Político.—f)...
 ...M. Angélica de Fonseca, Secretaria...
 ...de Fonseca, Secretaria...
 ...Orellana Pereira, hondur...
 ...ma, mayor de edad, casado, la...
 ...rtero y vecino de El Rosario, con...
 ...residencia en el pueblo del mismo...
 ...nombre, juramentado en legal for...
 ...ma como los anteriores, declara...
 ...que por conocimiento personal y...
 ...desde hace muchos años que tiene...
 ...del terreno denominado "Taupás o...
 ...Plátano Macho", sito en jurisdic...
 ...ción de El Rosario, abarcando en...
 ...su parte Noroeste y Sureste las...
 ...Aldeas de Cerro Blanco y Agua...
 ...Dulcita, de aquella comprensión, s...
 ...abe que es nacional, que consta...
 ...aproximadamente de unas nueve...
 ...caballerías antiguas, cubierto de...
 ...vegetación corriente, propio para...
 ...la agricultura en su totalidad, de...
 ...bido a su vegetación y topografía...
 ...puede catalogarse como de cuarta...
 ...clase, está limitado así: Al Norte...
 ...con terreno de los Padilla y los...
 ...Oviedo; al Sur, sitio de Custeca...
 ...terreno de los Flores, montaña de...
 ...Los Tableros y ejidos de El Rosa...
 ...rio; al Este, sitio de Guare y al...
 ...Oeste, sitios de El Cerrón y Cust...
 ...teca. Que en vista de la situación...
 ...precaria de los vecinos de las al...
 ...deas aludidas, el Supremo Gobier...
 ...no vendría a solucionar un grave...
 ...problema concediéndoles el terreno...
 ..."Taupás o Plátano Macho" para...
 ...Lotes de Familia, ya que ellos de...
 ...otra manera no pueden hacerse de...
 ...en tierra, para poder trabajar...
 ...libremente en tierra propia, sin...
 ...necesidad de tener que pagar altos...
 ...alquileres a los latifundistas de...
 ...aquellos lugares, puesto que lo...
 ...que cosechan es para el pago...
 ...de tales alquileres. Que hasta la...
 ...fecha no ha habido ningún denun...
 ...cio de tal naturaleza sobre el te...
 ...rreno, ni tampoco se le conoce...
 ...título alguno. Leída que le fue su...
 ...declaración la ratificó y firmó. Co...
 ...mayagua, 20 de diciembre de 1960...
 ...Sello: f) J. Bulnes F., Gobernador...
 ...Político.—f) Ramón Orellana P.—...
 ...Sello: f) M. Angélica de Fonseca...
 ...Secretaria". Considerando: Que de...
 ...las anteriores declaraciones queda...
 ...comprobado: a) Que los señores...
 ...Juan Angel Guerra Padilla y Fé...
 ...lix Martínez Pereira, desempeñan...
 ...el cargo de Alcaldes Auxiliares de...
 ...las Aldeas de Cerro Blanco y Agua...
 ...Dulcita, nombrados por la Munic...
 ...alidad de El Rosario en punto 3°...
 ...del Acta N° 1 del dos de enero...
 ...del corriente año, el primero pro...
 ...pietario y el segundo suplente de...
 ...ambas Aldeas, respectivamente...
 ...habiendo sido este último debida...
 ...mente autorizado por el propietario...
 ...correspondiente, para hacer su...
 ...comparecencia ante esta Oficina...
 ...según consta en documentos que...
 ...han tenido a la vista. b) Que el...
 ...terreno que se denuncia para Lo...
 ...tes de Familia, denominado "Tau...
 ...pás o Plátano Macho", sito en ju...
 ...risdicción de El Rosario en este...
 ...Departamento, establecido median...
 ...te la información testifical de los...
 ...señores: Antonio Guerra, Pereira...
 ...Necario Mencia Paz, Manuel Tur...
 ...cios Sánchez y Ramón Orellana...
 ...Pereira, es nacional, que consta...
 ...aproximadamente de unas nueve...
 ...caballerías antiguas, limitado así...
 ...al Norte, con terreno de los señores...
 ...Padilla y los Oviedo; al Sur, sitio

de Custeca, terreno de los Flores, montaña de Los Tableros y ejidos de El Rosario; al Este, sitio de Guare y al Oeste, sitio de El Cerrón y Custeca; que dicho terreno está cubierto de vegetación corriente, propio para la agricultura, pudiéndose cultivar en él toda clase de cereales y huertas de bananos. Considerando: Que de la solicitud de denuncia y de la información anterior se justifica que las Aldeas de Cerro Blanco y Agua Dulcita en este Departamento, jurisdicción de El Rosario, están dentro del terreno nacional denominado "Taupás o Plátano Macho", en su parte Sureste y Noroeste, respectivamente, que las mencionadas aldeas carecen en su totalidad de tierras propias en donde hacer sus cultivos, que sus vecinos que llegan al número de (2.000) dos mil entre las dos, son en su mayoría labradores y pobres, que debido a su situación económica, no pueden comprar la tierra al Estado. Considerando: Que los vecinos de las Aldeas de Cerro Blanco y Agua Dulcita obtendrían múltiples beneficios al concedérseles esta tierra, en vista de que se solucionaría de una vez el problema de carencia de tierras que confrontan, es procedente desde todo punto de vista decretar la lotificación del terreno nacional, "Taupás o Plátano Macho", para Lotes de Familia. Por Tanto: Esta Gobernación Política Departamental, haciendo uso de las facultades que le conceden los Artículos 17 y 20, Código de Procedimientos Agrarios reformados por el Decreto Legislativo N° 48 de 23 de enero de 1934 y aplicando el Decreto Ley N° 8 de 24 de diciembre de 1954, Acuerda: Destinar campo exclusivamente reservado en su extensión superficial continua para Lotes de Familia de los vecinos de las Aldeas de Cerro Blanco y Agua Dulcita, jurisdicción de El Rosario en este Departamento, el terreno nacional, conocido con el nombre de "Taupás o Plátano Macho", sito en jurisdicción de El Rosario y abarcando en su parte Sureste y Noroeste las aldeas mencionadas. Remítase el presente Acuerdo para su aprobación a la Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, al periódico oficial "La Gaceta", para su publicación por el término de un mes y por diez días en cada vez, y a la Municipalidad de El Rosario de este Departamento para que a mande fijar carteles en los lugares más visibles, para cuyo efecto la Secretaría expedirá las certificaciones de estilo. Aprobado que sea el presente Acuerdo, por el Supremo Poder Ejecutivo a través del Ministerio correspondiente, pídase al Supremo Gobierno un Ingeniero para que proceda a la lotificación del terreno y mediante los demás trámites que establece el Código de Procedimientos Agrarios vigente, se le adjudique a cada jefe de familia su lote correspondiente. — Notifíquese.—Sello: f) J. Bulnes F., Gobernador Político.—Sello: f) M. Angélica de Fonseca, Secretaria".
 Y para ser enviada a la "Gaceta Oficial", se extiende la presente certificación en la ciudad de Comayagua, a los diez días del mes de

abril de mil novecientos sesenta y uno.
 Arturo Montes Cárcamo,
 Secretario.
 Arturo G. Matute,
 Gobernador Político
 Departamental.
 12 M. 61.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha seis de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro de marca de fábrica—Yo, Rubén Mondragón C., mayor de edad, Licenciado en Economía y de este vecindario, en mi calidad de representante de la Fábrica de Muebles Contessa S. de R. L., con domicilio en San Pedro Sula y registrada en la Alcaldía de aquella ciudad, vengo a solicitar el registro de la marca de fábrica "Muebles Contessa-San Pedro Sula, Honduras", para distinguir los muebles para el hogar,



oficinas, centros educativos y de toda otra clase; la cual se aplica a los artículos, cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, estarcándola, por medio de placas metálicas o etiquetas que se les adhieren y en cualquier otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y las etiquetas.—Tegucigalpa, D. C., seis de abril de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Rubén Mondragón C.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Su Despacho". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1961.
 ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
 12 y 22 M. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha siete de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—señor Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda.—Yo, Marco Tulio Sandoval, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia y de este vecindario, coasiento de mis negocios en Comayagua, ante Ud., con el respeto debido, comparezco a pedir que, previo los trámites legales cor-

Nota de la Administración
 Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuera, a máquina.

pondientes y el pago del impuesto respectivo, se registra inicialmente en la Oficina de Patentes y Marcas de este país, la denominada:

SULFABISMUTO

consistente en las palabras an-eriores, escritas en color rojo, las cuales se aplicarán directamente sobre los envoltorios, viñetas, cajas, etc., que protejan el producto antidiarréico, llamado "Sulfabismuto". Esta marca no ha sido registrada antes en el país. Acompaño un cisé y diez ejemplares de la marca de fábrica. M. fundo en esta petición, en los artículos: 80 de la Constitución de la República; 671,672, del Código de Comercio; 20, 33, 34, 48, N° 2º 49, 50, del Código de Procedimientos Administrativos; 1, 2, 3, 5, 6, 9, 10, 11, 15 y 12, 16, 3) de la Ley de Marcas de Fábrica; los tres últimos reformados por el Decreto N° 43 de la Junta Militar de Gobierno. Al Sr. Secretario de Estado, respetuosamente, pido: admita la presente petición, se le dé el trámite legal correspondiente y en definitiva, se haga el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "Sulfabismuto", por un período de diez años, que se contarán a partir de la fecha de emisión de la resolución correspondiente, la cual pido se me transcriba en la forma de estilo.—Tegucigalpa, D. C., siete de abril de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Marco Tulio Sandoval". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
 12 M., 61.

SOLICITUD DE CONCESION

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, al público hace saber la solicitud que literalmente dice: "Se solicita concesión para explotación maderera.—Poder Ejecutivo.—Ramo de Recursos Naturales—Yo, Francisco J. García, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho y de este vecindario, en mi carácter de representante de don José Luis Guardado, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, como lo acredito con el poder que acompaño, el que razonado en autos pido se me devuelva, ante Vos, con el respeto debido comparezco solicitando concesión para explotar maderas de pino, destinada para consumo local y para la exportación por la Aduana de Puerto Cortés, en un lote de terreno nacional, sito en jurisdicción del municipio de Quimistán, departamento de Santa Bárbara, con una extensión superficial de dos mil setecientas cuarenta manzanas, y en el que, según cálculo de expertos, hay un promedio de quince árboles por manzana, que da un total de cuarenta y un mil cien árboles, los cuales dan dieciséis millones cuatrocientos cuarenta mil pies. Y los cuales son los que intento explotar. Dicho lote de terreno nacional limita: Al Norte, con terrenos Valladolíd de Adriana v. de Valenzuela; al Sur y Este, con terreno nacional; y al Oeste, con terreno de "Las Sánchez", y el cual está comprendido en la siguiente área: partiendo del mojón "Zarzaloso" equinero común de los terrenos "Las Sánchez", de herederos Paz Baraona; "Peña Nariz" de los mismos herederos Paz Baraona;

"Joya de los Nances", de Jacobo Paz h. y Arnóni Baraona; "Valladolíd" de Adriana v. de Valenzuela y del lote nacional que se describe, con rumbo S. 49°-33'E y 2185 metros, se llega al mojón "El Peretzuelo" colindando en esta línea por la derecha con terreno "Las Sánchez"; de aquí sigue con rumbo S 75° 30'E y colindando por la derecha con terreno nacional, pasa por San Isidro y llega con 3725 metros al cerró "Mónico Salvador", de aquí continúa, siempre colindando por la derecha con terreno nacional, con rumbo N 49° 45'E. y con 3250 metros de distancia se llega a la cuchilla de "Los Planes"; sigue con rumbo N 20° 03'O. y colindando por la derecha con terreno nacional y con 2409 metros se llega al mojón "Tocintal", equinero del terreno "Valladolíd" Plan de los Guantiles" y terreno nacional; de aquí se sigue con rumbo Sur 70° grados 45'. O. colindando por la derecha con el terreno Valladolíd de doña Adriana v. de Valenzuela y se llega con 7098 metros al punto de partida o sea "El Zarzaloso". Se acompaña el plano respectivo, levantado y autenticado por el Ingeniero hondureño Enrique Paredes T.—Se invertirá en dicha concesión un capital de cincuenta mil lempiras. En dicha área no hay ríos, ni carreteras, ni ferrocarriles, ni lagos. Para explotar dicha concesión será necesario hacer caminos de penetración con lo cual se beneficiarán las aldeas de Santa Cruz de Minas y San Isidro, del referido municipio de Quimistán de Santa Bárbara. Artículo 1º y 2º de la Ley de Concesiones, 53, 55 y 56 de la Ley Forestal vigente. A Vos, Supremo Poder Ejecutivo pido: admitir la presente solicitud juntamente con los documentos que se acompañan, para que, previo informe de la Dirección General de Recursos Naturales, hacer el depósito provisional de ley y formular el proyecto de contrato, daré los trámites de ley y en definitiva resolver conforme a lo solicitado.—Tegucigalpa, D. C., 25 de marzo de 1961.—Francisco J. García".—Tegucigalpa, Distrito Central, a trece días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno.
 Miguel Lardizabal Galindo.
 12 M. 61.

Arrendamiento de un Terreno Nacional

El infrascrito, Administrador de Aduana y Rentas de Tela, al público hace saber: que con fecha veinte de abril de mil novecientos sesenta y uno, se presentó el señor Constantino Pineda Foaquelio, solicitando en arrendamiento un lote de terreno nacional, sito en el lugar denominado "Cangrejica" de esta comprensión Municipal. Este lote de terreno tiene aproximadamente cien hectáreas de extensión superficial y sus límites son: Al Norte, terreno nacional; al Sur, con terreno del señor Nicolás Arneros; al Este, por el Río Cangrejica y terreno de Abraham Nasser; y al Oeste, terreno Nacional. Este terreno lo solicita el denunciante para incrementar sus actividades agrícolas y ganaderas. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.
 JULIO FLORES GIBÓN,
 Admor. de Aduana y Rentas.
 12 y 22 M. 61.

Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero del departamento de Olancho, hago saber al público: que en esta fecha, presentó escrito, solicitando título supletorio, la ciudadana Rosalía Varela de Sánchez, vecina de esta ciudad, del siguiente inmueble: Un solar de diez varas en cuadro, edificadas en éste una casa, construcción de bahareque, cubierta de tejas, que tiene cuatro varas de largo y ancho. Todo el inmueble está situado en el barrio de Jesús, de esta ciudad, y limitado: al Norte, casa de Rosinda Figueras, calle por medio; al Sur, casa de Miguel Dávila; al Este, casa de Carlos Hernández, calle del Cementerio; y al Poniente, casa de Zacarías Romero. Que esta propiedad la hubo por compra a Benito Miralda. No está en tierras nacionales ni ejidales, ni hay pro indivisión. Ofrece el testimonio de José María Hernández, Antonio Navarro y Alejandro Ayala. Se manda a publicar por tres veces, una vez cada treinta días, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, 19 de marzo de 1961.

RAFAEL OLIVERA CALIX, Srlo.

12 M. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero del departamento de Olancho, hago saber al que interesa: que en esta fecha ha presentado solicitud, don Emilio Samayas, de esta ciudad, para que se le extienda título supletorio de un solar, situado en el barrio de Jesús, de esta ciudad; que mide y colinda así: al Oriente, diecisiete varas y media lineales, con propiedad que era de; Rafael Murillo y hoy de Ester Zelaya, calle por medio; al Poniente, diez y siete varas, con propiedad de José Rosales; al Norte, veintinueve varas, con propiedad de Laureana Fúnez; al Sur, veintiocho varas y media, con propiedad de Francisco Hernández. Que lo hubo por haberlo comprado a Ovidio Argeñal. Que no es nacional ni ejidal el solar y no hay pro indivisión con los colindantes. Ofrece probar con José María Hernández García, Abel Cerrato y Ventura Urbina. Lo representa el Abogado Raúl Ramos. Se manda a publicar por tres veces, una vez cada treinta días, para los fines de ley.—Tegucigalpa, 5 de noviembre de 1960.

RAFAEL OLIVERA CALIX, Srlo.

12 M. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 3º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veinticuatro de marzo del corriente año, se presentó ante este Juzgado, el señor Miguel Ángel Vargas, mayor de edad, soltero, labrador y de este vecindario, con residencia en la aldea de El Carrizal de este D. C., solicitando título supletorio, de un terreno que se describe de la siguiente manera: Un terreno de una manzana y media de extensión, poco más o menos, cercado con alambre, piedra y mortate; sito en lugar denominado El Carrizal, se encuentra una casa de habitación de construcción de ba-

Nota:

Se solicita a los que envíen originales para publicarse en LA GACETA, procuren escribirlos con toda claridad, sin manchas ni borrosos, para evitar equivocaciones o pérdida de tiempo en descifrarlos.

hareque de seis varas de frente por cinco de fondo, con su correspondiente cocina, cubiertas de tejas; y teniendo el inmueble los límites siguientes: Al Norte, con propiedad de la señora Mónica Cortez, y carretera del Norte de por medio; al Sur, con propiedad de Alejo López, callejón de por medio; y al Oeste, con propiedades de Salomón Vargas, Rogelio Campos y Francisco Mondragón, callejón de por medio; para acreditar los extremos de su solicitud, ofreció el testimonio de los señores, J. Antonio Mejía, Luis Juárez Nolasco y Mauricio Salvador López, todos mayores de edad, solteros los dos primeros, casado el último y vecinos de El Carrizal de este D. C. En el terreno anteriormente descrito no hay poseedores pro indiviso.—Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srlo.

12 M. y 12 J. 61.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes veintiséis del presente mes, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta, el inmueble que se describe de la siguiente manera: "Un lote de terreno marcado con el número veintiuno, en el fraccionamiento denominado "Colonia Lara", situado en el barrio de Sabanagrande, de esta ciudad, el cual mide y limita: por el rumbo Norte, quince metros; con lote número diecisiete, de propiedad

de doña Isabel Lardizábal viuda de Lara; por el rumbo Sur, quince metros, avenida de por medio, con lote número veinticinco, de Abraham Sirry; por el rumbo Este, cuarenta metros, con lote número veintidós, de propiedad del Ing. Fausto Gómez Romero; y por el rumbo Oeste, cuarenta metros, con lote número veinte, de propiedad del Perito Mercantil Medardo Izaguirre Zúñiga; tiene una superficie de Seiscientos Metros Cuadrados, equivalente a ochocientas sesenta varas cuadradas y cincuenta y cinco centésimas de vara cuadrada". Inscrito el dominio de dicho inmueble con el número 314, folios 377 al 379, del Tomo 109 del Registro de la Propiedad, de este departamento. Dicho inmueble fue valorado por el perito nombrado, en la cantidad de Doce Mil Novecientos Lempiras exactos, (Lps. 12.900.00), y se rematará para pagar con su producto cantidad de lempiras, intereses y costas, que la señora Margarita Bustillo de Pavón, le adeuda a la señora María Lainez de Velasco. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA B. Secretario.

Del 3 al 25 M., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes treinta de los corrientes, a las nueve de la mañana y en el local de este Despacho, se rematará en pública subasta, el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno número diez, del bloque Y, del fraccionamiento Sipple, de esta ciudad, de seiscientos varas cuadradas, con las dimensiones y límites siguientes: al Norte, doce varas, parte de los lotes números nueve y diez del bloque X, calle de por medio; al Sur, doce varas, lote número veinte del bloque Y; al Oriente, cincuenta varas, lote nueve, bloque Y; y al Occidente, cincuenta varas, lote once, bloque Y. Existiendo como mejoras una casa de dos aguas, de madera

cepillada, compuesta de dos piezas a la calle, de cinco por cinco varas cada una, que sirven de sala, dos dormitorios al interior, de cinco por dos y media varas cada uno, todo con piso de ladrillo de barr, una cocina de madera de orilla, de cinco por cinco por cinco, todo cubierto de tejas, y dos portoncitos a los lados de la casa; inscrita con los números 258, folios 322 al 324, del tomo 112, y 21 folios 24 siguientes del Tomo 118, ambas en el Registro de la Propiedad. Advertiéndose, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del valor del inmueble, tasado de común acuerdo por las partes, en la correspondiente escritura hipotecaria, y se remata para pagar deuda de Francisca Mejía de Martínez a Genara Chavarría—Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo de 1961.

E. QUESADA R., Srlo.

Del 6 al 29 M., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público hace saber: que en la audiencia del día miércoles catorce de junio próximo entrante, a las nueve de la mañana, y en el local de este Despacho, se llevará a efecto el remate del inmueble siguiente: Dos fincas situadas en el lugar denominado "Quebrada de Arena", en jurisdicción del Municipio de San Francisco de Atlántida, una de diez y seis manzanas más o menos, cultivada con bananos, una parte y el resto inculto, limita: al Norte, Este y Oeste, con fincas de Vaccaro Bros y Compañía; y al Sur, por la Manga Seca de Santiago; y la otra de veintinueve manzanas aproximadamente, cultivada también con bananos, una parte, y lo demás inculto, limita: al Norte, Sur y Oeste, fincas de Vaccaro Bros y Compañía; y al Este, montaña baldía. Inscrito el dominio a favor de Ramón Arcadio Doblado Rodas, con el número 7559, folios 460 y 461, del Tomo 16, del Registro de la Propiedad de La Ceiba, departamento de Atlántida. El inmueble relacionado, fué valorado de común acuerdo por las partes, en la escritura de préstamo respectiva, en la suma de Ocho Mil Setecientos Setenta y Cinco Lempiras, (L 8.775.00) y se rematará para cubrir con su valor, cantidad de lempiras que el ejecutado Ramón Arcadio Doblado Rodas, adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1961.

LUIS A. PINEDA B. Secretario.

Del 10 M. al 19 J., 61.

Referencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha seis de mayo de mil novecientos sesenta y uno, dictó sentencia declarando a Juan Angel, Samuel, José Miguel, Marco Francisco y Ercilia Ramos, y a Ercilia Ramos de Cabrera, herederos abintestato de su difunta madre legítima, la Sra. María del Carmen López de Ramos, quien falleció el

once de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, en la aldea del Porvenir de Cedros, y les concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srlo.

12 M., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del Depto. de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno, dictó sentencia, declarando a Salomón, Jesús y Rosinda López Pérez, herederos abintestato, por derecho propio, de su madre legítima, Susana Pérez v. de López, quien falleció en San Ignacio, el trece de mayo de mil novecientos cuarenta y siete; a los señores, Gloria, Haydee Inés y Reinaldo López y López, herederos abintestato por derecho de transmisión, de su madre, la Sra. Reina López Pérez, quien falleció en Cedros, el día de abril de mil novecientos cincuenta y seis, y de su abuela, la Sra. Susana Pérez v. de López, y les concedió la posesión efectiva de la herencia, a los primeros por sí, y a los demás, por medio de su padre, el Sr. Marco López Rodríguez, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srlo.

12 M. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del Depto. de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Despacho, con fecha nueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno, dictó sentencia declarando a Petrona v. de Sequeros, heredera testamentaria de su difunto esposo, el señor Gonzalo S. Sequeros, quien falleció el veinte de abril del corriente año, en la ciudad de Comayagua, D. C., y le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., diez de mayo de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srlo.

12 M., 61.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Obras Públicas y Construcción

Talleres Tipográficos Nacionales

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2310	0.4620
Marco Alemán	0.2500	0.5000
Florín	0.2635	0.5270
Corona Sueca	0.1935	0.3870
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.08	0.1600
Lira	0.001615	0.003230

Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios